

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Juan Esteban García García TELEFONO: 324 7768770
 NIT: 1023.623.273
 CONTRATANTE: Andrés Steven Villada Muriel TELEFONO: 320 4806140
 NIT: 1214.720.807 EMAIL: andresvillada157@gmail.com
 DIRECCION: Kv. 50 # 100-36 CC
 NOMBRE R/L
 OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.11.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.
 Nit.

CONVENIO VIGENCIA
 NUMERO RDO FECHA RDO
 VEHICULO PLACA: TAH 022 MODELO: 2010 MARCA: Nissan
 No INTERNO: 177 CLASE: Grvan # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
 DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendarios, se compute con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO DIA: 30 MES: 8 AÑO: 25
 FECHA DE TERMINA DIA: 31 MES: 8 AÑO: 25

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$
 FROMA DE PAGO El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o el Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL
 ANTICIPO SI NO V.A.N.I.
 VALOR REST \$
 FECHA DIA MES AÑO
 PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio específico (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
 CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No b) Informar los pasajeros a transportar de (H/C) de banco c) Si el cambio de recorrido está por fuera de radio de acción acordado por la distancia, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 ORIGEN: Medellin HORA SALIDA
 DESTINO: San Jeronimo HORA LLEGADA
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
 No. PASAJEROS: 14 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE CONTRATO
 NOMBRE: Andrés Steven Villada M CC: 1214720807 TELEFONO: 3204806140

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

CC: Juan Esteban TRANSPORTADOR
1023.623.273
 CC: Andrés Villada M. CONTRATANTE
1214720807